

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 7.904/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1002/2012 a instancia de la parte actora D. Antonio de Haro Sánchez contra Inverest Casorhi S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Auto de Aclaración de Sentencia dictada con fecha 09/10/12 de fecha 09/11/12 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Que debo rectificar y rectifico el error material manifiesto padecido en la sentencia de fecha 16-11-2012 dictado en el presente procedimiento, en el sentido de que el Fundamento de Derecho Primero debe recogerse una vez aclarado y subsanado el error el siguiente tenor

Indemnización (para una antigüedad de 11 meses y 21 días):

Salario diario (41,28 €) x 45 días de indemnización = 1.857,6 € y el Fallo queda aclarado con el siguiente tenor: "Que estimando la demanda formulada por D. Antonio de Haro Sánchez, contra la empresa Inverest Casorhi S.L., debo declarar y declaro improce-

dente el despido de que ha sido objeto el actor con fecha de efectos del pasado 4 de julio de 2012 y asimismo declarar extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a que abone a la actora una indemnización por despido en el importe total de 1.857,6 euros, calculada hasta la fecha de la sentencia.

Y dejando invariables el resto de los pronunciamientos de dicha resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y que contra no ella cabe interponer recurso sin perjuicio del que proceda frente a la resolución definitiva de la que forma parte (artículo 215.4 de LEC).

Así por éste mi Auto, lo mando y dispongo, don Benaisa Said Mohand, doy fe.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Benaisa Said Mohand, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Inverest Casorhi S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2012.- La Secretaryaria Judicial, firma ilegible.